



El estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo expresa en su artículo primero que la UNCuyo “ejerce su autonomía y autarquía con responsabilidad social, comprometida con la educación como bien público, gratuito y laico, como derecho humano y como obligación del Estado y desarrolla sus funciones sustantivas con inclusión, pertinencia y excelencia. Es una institución que, en el ejercicio integrado de la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión, articulando saberes y disciplinas, se involucra con la sociedad en el logro del bien común, en la construcción de ciudadanía y en el desarrollo socialmente justo, ambientalmente sostenible y territorialmente equilibrado del pueblo argentino”.

Asimismo, El Área de Articulación Social e Inclusión Educativa (**aprobada por CS Ord. 11/2015**) tiene como visión propiciar la participación, el compromiso y la interacción entre los actores de la Universidad (docentes, estudiantes, personal de apoyo académico y egresados) y los integrantes de la comunidad, con la concepción de una universidad socialmente responsable y afianzada en los ejes que hacen a su plan estratégico 2021.

En este sentido, la Línea Institucional de Derechos Humanos se propone coordinar, acompañar, diversificar y fortalecer iniciativas que potencien una cultura de respeto, promoción y protección de los derechos humanos. Iniciativas que se lleven a cabo por parte de las distintas Unidades Académicas y Áreas y Secretarías de la UNCUYO. También pretende favorecer la construcción de Memoria, Verdad y Justicia en Mendoza a partir del diálogo y la articulación institucional conjuntamente con los Organismos de Derechos Humanos de la Provincia.

La situación de Derechos Humanos en Mendoza, así como en el resto del país, exige la participación activa de la Universidad junto con Organismos dedicados a esta temática. Durante la última década la Universidad Nacional de Cuyo ha tenido un papel activo como promotor e impulsor de estas reivindicaciones. Al hacer una revisión de esta participación se puede percibir que la cantidad y calidad de acciones se ha modificado positivamente y de manera sostenida en el tiempo. Sin embargo, podemos identificar algunos desafíos en ciertas dimensiones de la labor en DDHH y la necesidad de fortalecer esta línea de acción.

Actualmente se está acompañando a dos proyectos:

1. **Recuperar el ExD2 como espacio de memoria: estrategias de visibilización del sitio, elaboración y transmisión de su historia.** Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Directora Lic. Paula Baigorria.

El proyecto consiste en la elaboración de contenidos comunicacionales y educativos orientados a la difusión de información y la elaboración de un relato histórico acerca del Espacio para la Memoria y los Derechos Humanos ex D2, que contribuya a la



reconstrucción de algunos aspectos relevantes de la historia reciente de la provincia de Mendoza.

Está encuadrado en las orientaciones planteadas por los objetivos consensuados entre quienes integran el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex D2. Los pertinentes para el diseño de este proyecto son: a. Preservar la memoria sobre el accionar del terrorismo de Estado en Mendoza así como la vigencia de los Derechos Humanos en el presente; b. Recuperar el ex D2 proponiendo y promoviendo acciones tendientes a la puesta en valor y la refuncionalización del mismo como espacio para la memoria y los DDHH.

A partir de esos lineamientos se apunta, por un lado, a elaborar un plan de comunicación que haga visible el EPM ex D2 para el conjunto de la sociedad mendocina a la vez que se apunta a optimizar la comunicación interna, y por el otro contribuir a la elaboración de un relato histórico sobre lo sucedido en el ex Centro clandestino de detención.

2. **Juicios por Delitos de Lesa Humanidad 2016.** Secretaría de Bienestar Universitario. Directora Laura Rodríguez Agüero. Subdirectora Alejandra Ciriza.

En el proyecto anterior se continuó con la cobertura de la Megacausa, iniciada en los tribunales federales de Mendoza en 2014. En su segundo tramo, la Megacausa juzgó a 33 imputados entre militares, policías, penitenciarios y jueces, fueron convocados más de 600 testigos y se trató casos de abusos, torturas y crímenes de lesa humanidad perpetradas contra 207 víctimas

El equipo en su conjunto se consolidó en la tarea de dar una cobertura completa y continua de los juicios, desde la perspectiva de los organismos de DDHH, apuntando a establecer una relación entre pasado y presente capaz de brindar a los /las lectoras un panorama completo y más complejo que el que se proporciona a través de los medios de comunicación masiva.

La cobertura de este segundo tramo de la Megacausa y su comunicación a través del blog, que expresa la voz y la mirada de los organismos, ha sido de relevancia pues la información transmitida por los medios tradicionales es fragmentaria, parcial, y a menudo replica el sentido común establecido, cuya formulación paradigmática, la teoría de los dos demonios, se halla en el prólogo del Nunca Más. Los/las integrantes del blog cubrimos la totalidad de las audiencias, informamos desde una perspectiva elaborada por los organismos como respuesta crítica a la teoría de los dos demonios, y buscamos registrar las audiencias en procura de la preservación de valiosísimos documentos históricos.